

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES**

1	NÚMERO DE ACTA	006-2024-MDM/CS/ASH N° 02
----------	-----------------------	---------------------------

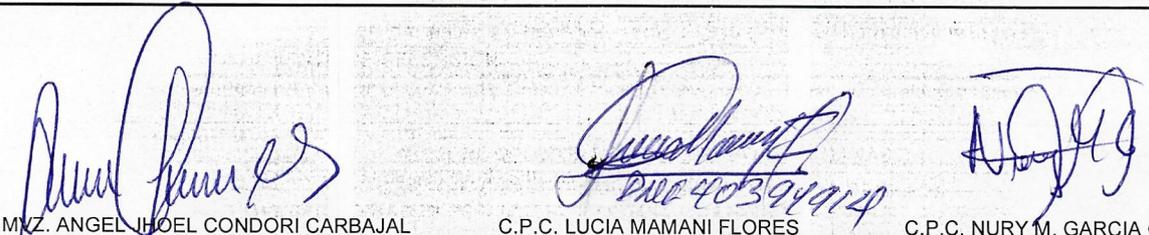
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Puno, a los 17 días del mes de octubre del 2024, en el local de la Unidad de Logística y Patrimonio a las once con treinta minutos, el COMITE DE SELECCION, consignado en la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 167-2024-RMP-MDM/GM de fecha 02 de octubre del 2024, encargado de la preparacion, conducir y realizacion del procedimiento de seleccion de ADJUDICACION SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 2-2024-MDM/CS CONV. N° 1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE SEMILLA DE ALFALFA , NO CERTIFICADA, DORMANCIA 3-4 (MEDICAGO SATIVA) VAR W350(AL PESO) PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CRIANZA DE VACUNOS, OVINOS, ALPACAS Y EQUINOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MACARI PROVINCIA MELGAR DEPARTAMENTO DE PUNO " a fin de otorgar la buena pro.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
Los miembros del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección					
Presidente:	MVZ. ANGEL JHOEL CONDORI CARBAJAL	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
		Suplente			
Primer Miembro:	C.P.C. LUCIA MAMANI FLORES	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE TESORERIA
Segundo Miembro:	C.P.C. NURY M. GARCIA QUISPE	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
		Suplente			

4	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CORPORACION BELMOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	520,000.00

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organó Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
El Comité de selección, otorga la buena pro al postor y propuesta indicado en el numeral 4.	

7			
	MVZ. ANGEL JHOEL CONDORI CARBAJAL	C.P.C. LUCIA MAMANI FLORES	C.P.C. NURY M. GARCIA QUISPE
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

FORMATO N° 11
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

1 NÚMERO DE ACTA 005-2024-MDM/CS/ASH N° 02

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En Puno, a los 16 días del mes de octubre del 2024, en el local de la Unidad de Logística y Patrimonio a las catorce con treinta horas, el COMITE DE SELECCION, designado con RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 167-2024-RMP-MDM/GM de fecha 02 de octubre del 2024, encargado de la preparacion, conducir y realizacion del procedimiento de seleccion de ADJUDICACION SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 2-2024-MDM/CS CONV. N° 1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE SEMILLA DE ALFALFA , NO CERTIFICADA, DORMANCIA 3-4 (MEDICAGO SATIVA) VAR W350(AL PESO) PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CRIANZA DE VACUNOS, OVINOS, ALPACAS Y EQUINOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MACARI PROVINCIA MELGAR DEPARTAMENTO DE PUNO " a fin de efectuar la evaluacion y calificacion, segun orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente:	MVZ. ANGEL JHOEL CONDORI CARBAJAL	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
		Suplente			
Primer Miembro:	C.P.C. LUCIA MAMANI FLORES	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE TESORERIA
		Suplente			
Segundo Miembro:	C.P.C. NURY M. GARCIA QUISPE	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	LUNA AGUILAR LEONCIO	10022668159
2	PUMA NAVARRO UBALDINA	10022970319
3	TURRIATE BONNETT ABEL AURELIO	10239231051
4	BELTRAN MOLINA DEBBY ROSA	10425942234
5	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	10442420934
6	TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA	10701123838
7	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO	10803792416
8	AGROPECUARIAS PERUANAS COORPORATIVAS S.A.C.-AGROPECORP S.A.C.	20602609147
9	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	20604235783
10	CORPORACION BELMOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605475541
11	H. TORRES LA JARA Y ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608465571
12	AGROINDUSTRIAS ANDINAS DEL PERU E.I.R.L.	20610943081
13	VIMOVA SAC	20610964681

5 DETALLE DE LOS POSTORES
 En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a traves del SE@CE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	H. TORRES LA JARA Y ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/10/2024	17:54:42
2	PUMA NAVARRO UBALDINA	15/10/2024	22:54:04
3	CORPORACION BELMOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/10/2024	22:48:30

6 Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

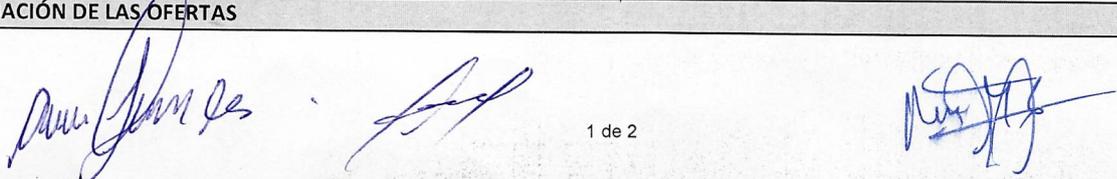
7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	H. TORRES LA JARA Y ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Los motivos estan expuestos en el Anexo N° 01, Numeral (1).
2	PUMA NAVARRO UBALDINA	Los motivos estan expuestos en el Anexo N° 01, Numeral (2).

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN
 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CORPORACION BELMOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



FORMATO N° 11
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	CORPORACION BELMOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	520,000.00	0.95
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.		

10	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	CORPORACION BELMOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

11	CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación CUMPLE con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CORPORACION BELMOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
A	CAPACIDAD LEGAL			
	HABILITACIÓN	X		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA		
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.				
11.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 1 que forma parte de la presente Acta.			

12	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
1	CORPORACION BELMOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		

14	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comite de seleccion, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

15	 MVZ. ANGEL JHOEL CONDORI CARBAJAL			 C.P.C. LUCIA MAMANI FLORES			 C.P.C. NURY M. GARCIA QUISPE		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES									

ANEXO 1
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, FACULTATIVA Y REQUISITOS DE CALIFICACION

		POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS		
N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	H. TORRES LA JARA Y ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PUMA NAVARRO UBALDINA	CORPORACION BELMOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA				
DOCUMENTOS DE ADMISION				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Ficha de presentación de producto según Anexo N° 01	OBSERVADO	CUMPLE	CUMPLE
f)	Copia simple de certificado de calidad emitido o referendado por la Autoridad en Semillas del país de origen o mediante Certificados Internacionales emitidos por laboratorios de ensayos de semillas autorizados por Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA) en el cual se evidencie el cumplimiento de los estándares de calidad. Asimismo, podrá utilizar el Certificado Oficial de Análisis del Lote de Semillas vigente, emitido por el Laboratorio Oficial de la Autoridad Nacional por un periodo no mayor a seis(06) meses; contabilizados a partir de la fecha de emisión del mismo. Asimismo, los certificados emitidos por laboratorios acreditados por ISTA no deben exceder el periodo de un(01) año a partir de su fecha de emisión, (no aplica para productos vegetativos). Para la emisión de los certificados oficiales de calidad emitidos por la Autoridad Nacional en Semillas, el muestreo de semillas deberá ser realizado por muestreadores oficiales y/o autorizados.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA				
REQUISITOS DE CALIFICACION				
A CAPACIDAD LEGAL				
HABILITACION				
	Copia simple del certificado de Registro de productores de semilla o Constancia de declaración de comerciante de semillas emitido por la Autoridad en Semillas	NO CALIFICADA	NO CALIFICADA	ACREDITA




ANEXO N° 01

(1) Al postor **H. TORRES LA JARA Y ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** se hace de conocimiento, conforme se puede apreciarse, las bases administrativas exigen la presentación obligatoria del Anexo 4, plazo de entrega.

Al respecto, ha cumplido presentar, sin embargo, consiga dos términos al plazo ofertado "contados desde el día siguiente de la firma del contrato y/o de la notificación de orden de compra", los mismos no precisan el INICIO de plazo de prestación, como se observa en la siguiente imagen:

H. TORRES LA JARA Y ASOCIADOS S.C.R.Ltda.
Importador semillas de alfalfa W 350 y W 450 A. C. B.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 002-2024-MDM/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de DOS (02) DÍAS calendario contados desde el día siguiente de la firma del contrato y/o de la notificación de Orden de Compra.

Puno, 15 de octubre 2024

H. TORRES LA JARA Y ASOCIADOS S.C.R.Ltda.
Isidro Velasco Sagua
Isidro Velasco Sagua
DNI N° 01207015
APODERADO

El hecho mostrado, no es conforme a las condiciones que se exigía en las bases; en este sentido, corresponde remitirnos a las bases integradas en el numeral 1.9, Página 15 y numeral 9, Página 31, se establece que el plazo computa, que los bienes sean entregados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, tal como se muestra:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

9. Plazo de entrega:

Plazo de entrega: Máximo 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Por ello, en el Anexo 4 plazo de entrega, debían consignar la exigencia descrita "contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra". El no realizarlo, corresponde que existe incongruencia entre el cómputo del plazo para el inicio de la prestación y las exigencias descritas en las bases.

Ahora bien, respecto a la subsanación de oferta, en conformidad al Artículo 60 Subsanación de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los numerales 60.1 y 60.2, dispone:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado** y al precio u oferta económica; (...)

Entonces, teniendo en cuenta la disposición anterior, no corresponde subsanar el Anexo 4, Plazo de entrega.

Por lo tanto, el Comité de Selección NO ADMITE la oferta del postor **H. TORRES LA JARA Y ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, debido que

existe INCONGRUENCIA entre el ANEXO 4 y las exigencias descritas en las bases. En consecuencia, no pasa a la etapa de evaluación y calificación.

Adicionalmente, el postor presentó la Ficha de presentación del producto Semilla de Alfalfa w-350, donde se observa las siguientes imprecisiones en la oferta de las características técnicas del producto: indica que es de pureza varietal de 99.9-100% y germinación 93-94%. Al respecto, no se entiende cual es la característica que cumple el producto ofertado. Por ello, se observa dicha imprecisión, debido que el sistema de contratación es de a suma alzada.

Se aprecia la siguiente imagen:

H. TORRES LA JARA Y ASOCIADOS S.C.R.Ltda.
 Importador semillas de alfalfa W 350 y W 450 A. C. B.

ANEXO N° 01
FICHA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO
SEMILLA DE ALFALFA W-350

1) Razón social	H. Torres la Jara y Asociados S.C.R. Ltda.
2) Marca	SUPER ALFALFAS
3) Procedencia:	Chile
4) Nombre científico:	Medicago sativa
5) Variedad	W 350
6) Dormancia:	4
7) Pureza varietal	99.9 - 100 %
8) Germinación	93 - 94 %
9) Semillas de otros cultivos	0%
10) Tratamiento semilla	Desinfectada, inoculada y peletizada
11) Presentación	Bolsas de papel triple de 25 Kg

Puno, 15 de octubre 2024

H. TORRES LA JARA Y ASOCIADOS S.C.R.Ltda.
 Isidro Velasco Sagua
 DNI N° 01207018
 APODERADO

También, en relación a los Informes Oficiales de Análisis presentados por el postor, que se encuentran en las páginas 07,08 y 09 de la propuesta, se observa que en los mismos documentos indican que el servicio es según "indicaciones facilitadas por el remitente (sin responsabilidad para este laboratorio)". Estos informes de análisis de semillas generan duda de la validez de los mismos. De los informes, se muestra uno de ellos:



SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
 LABORATORIO OFICIAL DE ANALISIS DE SEMILLAS

INFORME OFICIAL DE ANALISIS
 MUESTRA TOMADA OFICIALMENTE



REMITENTE: AGROINDUSTRIAL A.C. BALDRICH CHILE LIMITADA
 SAG RM. ATMS 121925

INDICACIONES FACILITADAS POR EL REMITENTE (SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE LABORATORIO)				
ESPECIE Y VARIEDAD:	ALFALFA INCRUSTADA W-350			
CATEGORIA:	Corriente			
N° DE CONTROL:	---			
LOTES:	P-968-24			
PESO:	8000. KG.			
TIPO DE ENVASE:	---			

NUMERO DE ENVASES	FECHA DE MUESTREO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINO	NUMERO DE MUESTRA
320	02-09-2024	03-09-2024	13-09-2024	11.735

RESULTADO DE ANALISIS Original

ESPECIE BOTANICA: Medicago sativa L. - SEMILLA INCRUSTADA				GERMINACION				
PUREZA				% EN PESO				
SEMILLAS DURAS	OTRAS SEMILLAS CULTIVADAS	SEMILLAS DE MALEZAS	MATERIA INERTE	PLANTULAS NORMALES	SEMILLAS DURAS	SEMILLAS LATENTES	PLANTULAS ANORMALES	SEMILLAS MUERTAS
99.9	0.0	0.4	0.0	98	8	0	4	0
TOTAL PUREZA	MINIMO LEGAL			TOTAL GERMINACION	MINIMO LEGAL		HUMEDAD (%)	VIGOR (%)
99.9	95			96	85		N	N

TIPO DE MATERIA INERTE: Restos material inclusion.

OTROS ANALISIS: OTRAS ESPECIES EN NUMERO (ANALISIS COMPLETO): No se encontraron otras semillas. PESO ANALIZADO: 87.37 g.

OBSERVACIONES: 25°C Folio: 116729-117048

SANTIAGO - CHILE	13-05-2024	DIRECTOR OF THE LABORATORY
CIUDAD - PAIS	FECHA	

- 07 -

Asimismo, conforme al literal f) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas y la Ficha de Homologación, establecen la presentación obligatoria de algunos documentos que certifiquen estándares de calidad:

Copia simple de certificado de calidad emitido o refrendado por la Autoridad en Semillas del país de origen o mediante Certificados Internacionales emitidos por laboratorios de ensayos de semillas autorizados por Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA) en el cual se evidencie el cumplimiento de los estándares de calidad. Asimismo, podrá utilizar el Certificado Oficial de Análisis del Lote de Semillas vigente, emitido por el Laboratorio Oficial de la Autoridad Nacional por un periodo no mayor a seis (06) meses; contabilizados a partir de la fecha de emisión del mismo. Asimismo, los certificados emitidos por laboratorios acreditados por ISTA no deben exceder el periodo de un (01) año a partir de su fecha de emisión, (no aplica para productos vegetativos). Para la emisión de los certificados oficiales de calidad emitidos por la Autoridad Nacional en Semillas, el muestreo de semillas deberá ser realizado por muestreadores oficiales y/o autorizados.

Como se puede apreciar, señala que tiene que ser CERTIFICADOS (y no Informes) emitidos o refrendado por la Autoridad en Semillas del país de origen o mediante Certificados Internacionales emitidos por laboratorios de ensayos de semillas AUTORIZADOS y ACREDITADOS por Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA).

En ese sentido, el comité considera que los Informes presentados por el postor no cuentan con la Autorización y Acreditación por Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA). En consecuencia, NO se ADMITE la oferta del postor H. TORRES LA JARA Y ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debido que no satisface las exigencias descritas en el literal f) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas y la Ficha de Homologación; y no pasa a la etapa de evaluación y calificación.

(2) Al postor PUMA NAVARRO UBALDINA, se hace de conocimiento, conforme se puede apreciarse la propuesta presentada, que según el índice en numeral 7) de la propuesta, informa que su propuesta contiene la copia simple de certificado de calidad emitido o refrendado por la autoridad en semillas del país de origen, véase en la siguiente imagen:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA – HOMOLOGACION N.º 002-2024-MDM/CS-1

002

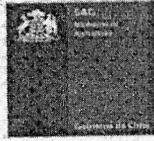
ÍNDICE

1. Declaración Jurada de datos del postor ANEXO N°1	003
2. DNI – Ubaldina Puma Navarro	004
3. Declaración Jurada del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ANEXO N°2	005
4. Declaración Jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas ANEXO N°3	006
5. Especificaciones Técnicas	007 – 017
6. Anexo n°1 – Ficha de presentación del producto	018
7. Copia simple del certificado de calidad emitido o refrendado por la autoridad en semillas del país de origen	019 - 021
8. Requisitos de habilitación – acreditación	
Copia simple de constancia de declaración de comerciante de semillas	022
9. Declaración jurada de responsabilidad de vicios ocultos	023
10. Ficha RUC	024-025
11. Registro Nacional de Proveedores	026
12. Declaración Jurada de plazo de entrega ANEXO N°4	027
13. Experiencia del postor en la especialidad ANEXO N°8	028
14. Documentación de experiencia	029-030
15. Precio de oferta ANEXO N°6	032
16. Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa ANEXO 10	033
17. Acreditación de condición de Micro y Pequeña empresa	034

Sin embargo, en la propuesta contenido en las páginas 019, 020 y 021, solo se aprecian la copia de los Informes Oficiales de Análisis, uno de ellos se muestra:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA – HOMOLOGACION N.º 002-2024-MDM/CS-1

Copia del certificado de calidad emitido por la autoridad en semillas del país de origen



SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
LABORATORIO OFICIAL DE ANALISIS DE SEMILLAS

TIMBRE
LABORATORIO



INFORME OFICIAL DE ANALISIS
MUESTRA TOMADA OFICIALMENTE

REMITENTE: AGROINDUSTRIAL A.C. BALDRICH CHILE LIMITADA
SAG VTR, ATMS N° 121921

INDICACIONES FACILITADAS POR EL REMITENTE
(SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE LABORATORIO)
ESPECIE Y VARIEDAD: ALFALFA INCRUSTADA W-350
CATEGORIA: Corriente
N° DE CONTROL: ---
LQTH: P-556-24
PESO: 8000 Kg.
TIPO DE ENVASE: ---

NUMERO DE ENVASES	FECHA DE MUESTREO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINO	NUMERO DE MUESTRA
320	31-05-2024	03-06-2024	24-06-2024	11,094

RESULTADO DE ANALISIS

Original

ESPECIE BOTANICA: Medicago sativa L. - SEMILLA INCRUSTADA

PUREZA				GERMINACION				
% EN PESO				% EN NUMERO				
SEMILLAS PURAS	OTRAS SEMILLAS CULTIVADAS	SEMILLAS DE MALEZAS	MATERIA INERTE	PLANTILLAS NORMALES	SEMILLAS DURAS	SEMILLAS LATENTES	PLANTULAS ANORMALES	SEMILLAS MUERTAS
100.0	0.0	0.0	TR	83	7	3	8	2
TOTAL PUREZA	MINIMO LEGAL			TOTAL GERMINACION	MINIMO LEGAL		HUMEDAD (%)	VIGOR (%)
100.0	58			70	85		11	

TIPO DE MATERIA INERTE: Material vegetal

OTROS ANALISIS: OTRAS ESPECIES EN NUMERO ANALISIS COMPLETO PESO ANALIZADO: 87.66 g.
No se encontraron otras semillas.

OBSERVACIONES

PP 20°C
Folios: 3135476-3135795

SANTIAGO - CHILE

25-06-2024

CIUDAD-PAIS

FECHA

DIRECTOR OF THE LABORATORY



AGROVETERINARIA "RURAL"

Ubalдина Puma Navarro
GERENTE GENERAL

En relación al hecho señalado, se advierte que existe la información incoherente, porque el postor indica que cuenta con copia simple de certificado de calidad emitido o refrendado por la autoridad en semillas, sin embargo, presentó copia de los Informes Oficiales de Análisis. Esta falta de precisión genera duda de la validez de la información alcanzada en la propuesta.

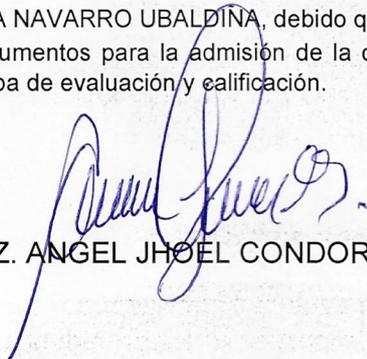
Ahora bien, en relación a la copia de los Informes Oficiales de Análisis presentados, se observa que en los mismos documentos indican que el servicio es según "indicaciones facilitadas por el remitente (sin responsabilidad para este laboratorio)". Estos informes de análisis de semillas generan duda de la validez de los mismos.

Asimismo, conforme al literal f) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas y la Ficha de Homologación, establecen la presentación obligatoria de algunos documentos que certifiquen estándares de calidad:

Copia simple de certificado de calidad emitido o refrendado por la Autoridad en Semillas del país de origen o mediante Certificados Internacionales emitidos por laboratorios de ensayos de semillas autorizados por Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA) en el cual se evidencie el cumplimiento de los estándares de calidad. Asimismo, podrá utilizar el Certificado Oficial de Análisis del Lote de Semillas vigente, emitido por el Laboratorio Oficial de la Autoridad Nacional por un periodo no mayor a seis (06) meses; contabilizados a partir de la fecha de emisión del mismo. Asimismo, los certificados emitidos por laboratorios acreditados por ISTA no deben exceder el periodo de un (01) año a partir de su fecha de emisión, (no aplica para productos vegetativos). Para la emisión de los certificados oficiales de calidad emitidos por la Autoridad Nacional en Semillas, el muestreo de semillas deberá ser realizado por muestreadores oficiales y/o autorizados.

Como se puede apreciar, señala que tiene que ser CERTIFICADOS (y no Informes) emitidos o refrendado por la Autoridad en Semillas del país de origen o mediante Certificados Internacionales emitidos por laboratorios de ensayos de semillas AUTORIZADOS y ACREDITADOS por Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA).

En ese sentido, el comité considera que la copia de los Informes presentados por el postor no cuenta con la Autorización y Acreditación por Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA). En consecuencia, NO se ADMITE la oferta del postor PUMA NAVARRO UBALDINA, debido que no satisface las exigencias descritas en el literal f) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas y la Ficha de Homologación; y no pasa a la etapa de evaluación y calificación.



MVZ. ANGEL JHOEL CONDORI CARBAJAL



C.P.C. LUCIA MAMANI FLORES



C.P.C. NURY M. GARCIA QUISPE